

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y EQUIPAJE SKY AIRLINE S.A.

*Los precios y cargos por el servicio de transporte aéreo y por otros servicios o productos contratados por el Pasajero de que dan cuenta las Condiciones Generales de Transporte y las presentes Condiciones Particulares, se informan claramente durante el proceso de selección y contratación de los mismos a través de los canales que el Transportador ha habilitado al efecto. Adicionalmente, los respectivos valores se incluyen en el comprobante de pago que el Transportador entrega al Pasajero al momento de su contratación y forma parte del contrato de transporte aéreo, sin perjuicio de encontrarse además publicados en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com).*

*Para compras por internet o no presenciales, no aplica el derecho de retracto establecido en el artículo 3 bis de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.*

### 1. TARIFAS

#### 1.1. Tipos de tarifas

Existen 2 tipos de Tarifas que incluyen distintos productos y/o servicios: (i) Tarifa Light; y (ii) Tarifa Plus.

#### 1.2. Condiciones de las Tarifas (Light y Plus)

- a) Las Tarifas se venden por Tramo.
- b) Dentro de una misma reserva 2 o más pasajeros no pueden tener distintas Tarifas.
- c) No permiten devolución (sólo en caso los casos previstos en las Condiciones Generales del Transporte Aéreo).
- d) El tipo de Tarifa se elige únicamente al momento de la compra inicial, por lo que si el Pasajero desea agregar un producto adicional a su viaje, éste deberá ser comprado por separado.

#### 1.3. Detalle de las Tarifas Light y Tarifa Plus

##### 1.3.1. Tarifa Light

###### 1.3.1.1. Flexibilidad

- a) Para realizar cambios de ruta, fecha y hora aplica **cargo por cambio** más diferencia de tarifa si existiera. Cargo por cambio en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com)
- b) Se debe realizar el cambio a la misma Tarifa **adquirida** en la compra inicial. **No está permitido** realizar cambios de un tipo de Tarifa a otra (Ejemplo: pasar de una Tarifa Light a Tarifa Plus).
- c) Cambio de nombre no está permitido.
- d) Los cambios pueden ser realizados **hasta 3 horas antes de la salida del vuelo**. Con posterioridad a este plazo, el Pasajero no podrá realizar ningún cambio, solo devolución de tasas de embarque e impuestos según legislación de cada país.
- e) Esta Tarifa sólo podrá ser adquirida al momento de la compra inicial.

- f) Al momento de realizar un cambio todos los productos o servicios adicionales adquiridos se trasladarán al nuevo vuelo.

#### 1.3.1.2. Franquicia de Equipaje Tarifa Light (Límites)

- a) Para llevar Equipaje adicional, éste deberá ser comprado por separado como producto adicional.
- b) **No hay límite** de piezas de Equipaje en Bodega por Pasajero comprados adicionalmente.
- c) En caso de llevar Exceso de Equipaje, el Pasajero debe pagar lo que corresponde según los precios publicados en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com)
- d) Los Pasajeros de la **Alianza Travel Sky** tienen derecho a llevar una pieza adicional de hasta 23 kg. sin cargo presentando en el aeropuerto las tarjetas del beneficio.
- e) La franquicia permitida es **una pieza** y debe cumplir con las siguientes dimensiones **35 x 25 x 55 cms. de hasta 20 kilos más un bolso de mano de 35 x 30 x 15 cms. más una chaqueta o abrigo**. Las dimensiones anteriores incluyen las ruedas, bolsillos y asas.
- f) Bolso de mano permitidos son: Una cartera de mano o un computador personal o un bolso con elementos de primera necesidad para bebé (en caso de viajar con infante) que permita ubicarlo bajo el asiento frente al suyo (excepto si el Pasajero está sentado en primera fila o en una salida de emergencia, en cuyo caso, éste deberá ser guardado en los compartimientos de equipaje).
- g) En el evento que el Equipaje no cumpla con los requisitos de peso o dimensión señalados, éste será obligatoriamente facturado y transportado la bodega de la aeronave debiendo el Pasajero pagar el valor correspondiente.

#### 1.3.1.3. Condiciones especiales

Elementos que pueden ser transportados por el pasajero sin costo adicional: Sillas de ruedas, Muletas, Bastones, Prótesis.

#### 1.3.1.4. Elección de asiento

- a) No permite la elección de asiento.
- b) Los asientos son tipo Estándar y **aleatorios**, por lo que si dentro de una misma reserva hay dos o más Pasajeros, éstos no viajarán en asientos contiguos; a excepción de un Pasajero adulto en viaje con niños menores de 12 años, en que la asignación de asientos puede ser en forma contigua.
- c) Para realizar la elección de un asiento deberá ser comprado adicionalmente.
- d) Los Pasajeros de la **Alianza Travel Sky**, pueden solicitar un asiento en las tres primeras filas o salida de emergencia, sin costo adicional, presentando las tarjetas del beneficio y sujeto a la disponibilidad del vuelo.

### 1.3.2. Tarifa Plus

#### 1.3.2.1. Flexibilidad

- a) Permite realizar **un cambio sin cargo**, el cual puede ser de fecha, ruta y/u hora, pagando sólo diferencia de precio si aplicara.
- b) Se debe realizar el cambio a la misma Tarifa Plus **adquirida en la compra inicial**. No está permitido realizar cambios a una Tarifa distinta (Ejemplo: pasar de una Tarifa Plus a una Tarifa Light).
- c) Los cambios pueden ser solicitados **hasta 3 horas antes del vuelo**. Con posterioridad a este plazo, el Pasajero no podrá solicitar ningún cambio, solo devolución de tasas de embarque e impuestos según aplique la legislación de cada país.
- d) Cambio de nombre no está permitido.
- e) Esta Tarifa sólo podrá ser adquirida al momento de la compra inicial.
- f) Al momento de realizar un cambio todos los productos o servicios adicionales adquiridos se trasladarán al nuevo vuelo.

#### 1.3.2.2. Franquicia de Equipaje Tarifa Plus (Límites)

- a) El Pasajero podrá llevar un Equipaje en Bodega de hasta **23 Kg.** tanto para ruta nacional como internacional y las dimensiones deben ser de **158 cms.** lineales (alto + ancho + largo).
- b) **No hay límite** de piezas de Equipaje en Bodega por Pasajero comprados en forma adicional.
- c) En caso de llevar Exceso de Equipaje, el Pasajero debe pagar lo que corresponde según los precios publicados en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com).
- d) Los Pasajeros de la **Alianza Travel Sky** tienen derecho a llevar una pieza adicional de hasta 23 kg. sin cargo, presentando las tarjetas del beneficio en aeropuerto.
- e) La franquicia permitida de Equipaje de Mano es **una pieza** y debe cumplir con las siguientes dimensiones **35 x 25 x 55 cms. de hasta 20 kilos más un bolso de mano de 35 x 30 x 15 cms. más una chaqueta o abrigo**. Las dimensiones anteriores incluyen las ruedas, bolsillos y asas.
- f) Bolso de mano permitidos son: Una cartera de mano o un computador personal o un bolso con elementos de primera necesidad para bebé (en caso de viajar con infante) que permita ubicarlo bajo el asiento frente al suyo (excepto si el Pasajero está sentado en primera fila o en una salida de emergencia, en cuyo caso, éste deberá ser guardado en los compartimientos de equipaje).
- g) En el evento que el Equipaje no cumpla con los requisitos de peso o dimensión señalados, éste será facturado y transportado en la bodega de la aeronave debiendo el Pasajero pagar el valor correspondiente.

#### 1.3.2.3. Condiciones especiales

Elementos que pueden ser transportados por el pasajero sin costo adicional: Sillas de ruedas, Muletas, Bastones, Prótesis.

#### 1.3.2.4. Elección de asientos

- a) Al seleccionar una Tarifa Plus los asientos son tipo Estándar y podrán ser elegidos por el Pasajero.

- b) Para realizar la elección de otro tipo de asiento deberán ser comprados por separado.
- c) Los pasajeros de la **Alianza Travel Sky**, pueden solicitar asiento en las tres primeras filas o salida de emergencia, sin costo adicional, presentando las tarjetas del beneficio, y sujeto a la disponibilidad del vuelo.
- d) En caso de Pasajeros con necesidades especiales, no podrán realizar su solicitud de asiento anticipada a través de la web, sólo en oficinas de venta, contact center o aeropuerto.

#### 1.4. Condiciones Generales de la Tarifa Light y Tarifa Plus

El Billete de Pasaje es intransferible. Cualquier cambio que se realice (hora, fecha, ruta) está sujeta a las restricciones de la Tarifa adquirida.

Para rutas internacionales Policía de investigaciones exige un pasaje de continuidad para pasajeros no residentes en Chile.

- **Asientos:** Los asientos son tipo Estándar. Los otros tipos de asiento (“**Salida rápida**”, “**Extra espacio**” y “**Mas Adelante**” referidos en el 2.4), solamente pueden ser comprados como producto adicional a los precios publicados en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com).
- **Validez del Billete de Pasaje:** Hasta la fecha y hora del vuelo. Con posterioridad a este plazo, el Pasajero sólo podrá solicitar la devolución de las tasas de embarque e impuestos según aplique la legislación de cada país.
- **Uso de los Tramos:** Los Tramos son independientes entre sí, por lo que si el Pasajero no se presenta en el tramo de ida, podrá utilizar el siguiente tramo sin que la reserva se vea afectada.
- **Mínimo o Máximo de Estadía:** No aplica.
- **Cambio de ruta:** El cambio de ruta es permitido únicamente dentro de un mismo país. Otros cambios de ruta no están permitidos, ejemplo de doméstico a internacional.
- **Cargos por cambio**
  - El cobro es por Pasajero y se aplicará cada vez que se solicite un cambio.
  - El cobro es por Tramo.
  - Sólo la Tarifa Plus permite un cambio sin cargo por cambio, pagando sólo diferencia de precio si existiera. Valores en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com)
- **Devolución**
  - Precio de la Tarifa no es reembolsables. Sólo permite devolución del 100% de las tasas de embarque. Devolución de otros impuestos según determine la legislación de cada país.
  - Todos los servicios adicionales contratados por el Pasajero no son reembolsables, excepto los seguros.

## 2. PRODUCTOS ADICIONALES

### 2.1. Equipaje en Bodega

- a) Cada pieza debe pesar máximo **23 Kg** y medir de **158 cms** lineales (alto + ancho + largo).
- b) La selección de equipaje es por Tramo.
- c) **No hay límite** de piezas de equipaje por Pasajero comprado en forma adicional.
- d) No permite devolución.
- e) Para las rutas a Perú y dentro de Chile, permite un máximo de exceso de hasta 45 kg por bulto. Para Argentina y Uruguay hasta 32 Kg por pieza.
- f) En caso de equipajes no convencionales (aquellos diferentes de maletas, bultos o bolsos comúnmente utilizados por pasajeros para el transporte de Equipaje), se recibirán siempre que vengan con un embalaje con material especial y resistente diseñado para el transporte de estos elementos. Si el embalaje no es adecuado, el Transportador podrá no aceptarlo como apto para el transporte.

**Infantes:** Para niño menor de 2 años, puede llevar un coche de hasta dos piezas, el que puede ser entregado en los *counters* o en la puerta del avión, sin costo adicional. Este podrá ser retirado en las cintas transportadoras de equipaje. En caso de llevar una tercera pieza del coche, debe ser pagado como equipaje adicional.

No aplica para niños mayores de 2 años que lleven coche, deberán pagar el valor correspondiente a un **equipaje adicional**.

#### 2.1.1. Normas de transporte de Equipaje en Bodega

- Debe ser transportado en el mismo vuelo en que viaja el Pasajero y entregarlo el Pasajero oportunamente al momento de chequearse.
- No se aceptará el Equipaje en Bodega a un destino que no sea el final que figure en el Billeto de Pasaje.

#### 2.1.2. Las condiciones establecidas para la aceptación de equipaje son:

- El Pasajero debe entregar e ingresar el Equipaje solamente en el módulo de SKY.
- Los Pasajeros deben identificar su Equipaje debidamente, incluyendo: nombre, apellido, contacto, etc.
- Para poder ingresar un Equipaje el pasajero debe figurar en sistema en donde se indique número de vuelo, fecha, hora y destino al que se dirige el Pasajero.
- Todo Equipaje está sujeto a revisión tanto por parte de SKY como de las autoridades competentes.

### 2.2. Equipaje especial

El equipaje especial debe cumplir con un peso máximo de hasta 23 kg y medir entre 158 y 230 cm lineales (suma de ancho, largo, alto), excepto para tablas de surf que puede ser hasta 300 cm lineales.

### 2.2.1. Artículos Deportivos

- a) Cada pieza debe pesar máximo **23 Kg** y tener **230 cms. lineales**. Para tablas de surf las dimensiones pueden ser hasta 300 cms. lineales.
- b) El cobro será por Tramo.
- c) No permite devolución.
- d) Sólo se venderá en forma adicional.
- e) Para las rutas Perú y dentro de Chile se permite un máximo de exceso de hasta 45 kg por bulto. Para Argentina y Uruguay hasta 32 Kg por pieza.
- f) Los equipajes deportivos podrán ser vendidos a través de los siguientes canales: Oficinas de venta y sucursales aeropuerto, Contact Center, web y *counter* de aeropuerto.

#### Requisitos de embalaje:

- **Bicicletas:** deben estar empacadas en un contenedor rígido (de cartón, lona, cubierta dura, etc.) de alguna de las siguientes maneras: Manubrio fijo hacia un costado y sin pedales, manubrio y pedales envueltos en plástico, espuma de plástico o algún material similar. Debe ir con una de las ruedas retiradas (de preferencia la rueda delantera) y ambas ruedas sin aire.
- **Tablas de surf, bodyboard, skate, esquí:** Se debe embalar en un estuche/bolso apropiado.
- **Equipo de golf:** puede ser embalado en un contenedor rígido o en bolso de viaje blando.
- **Equipo de pesca:** debe estar en un contenedor resistente que lo proteja.
- **Equipos de caza:** Las armas de fuego deben empacarse en un contenedor duro con cerradura específicamente diseñado para el arma de fuego. El pasajero debe portar los permisos de transporte o ingreso para el/los país(es) de destino o de tránsito. En caso de no cumplir con las condiciones estipuladas, SKY puede negarse a embarcar el producto. "El pasajero es responsable del conocimiento y cumplimiento de todas las leyes locales que tiene relación a la posesión y el transporte de armas de fuego".

**Si el Pasajero desea viajar con algún equipo deportivo no comprendido en la lista anterior, podrá transportarlo en la medida que éste cumpla con las especificaciones de tamaño y peso permitidas como carga.**

### 2.2.2. Artículos musicales

- a) Si el instrumento musical es de mayores dimensiones al equipaje permitido en cabina, su transporte deberá ser comprado como Equipaje en Bodega adicional.
- b) Cada pieza deberá pesar máximo **23 Kg. y medir 230 cms. lineales** (sumando ancho, largo, alto).
- c) Para las rutas Perú y dentro de Chile se permite un máximo de exceso de hasta 45 kg por bulto. Para Argentina y Uruguay hasta 32 Kgs. por pieza.
- d) No permite devolución.
- e) El cobro será por Tramo.
- f) Sólo se venderá en forma adicional.
- g) Se pueden llevar en bodega los siguientes instrumentos musicales: Guitarras, bajos, violines, instrumentos de cuerdas que cumplan con el peso y las

dimensiones, flautas o trompetas, teclados, saxofones, accesorios para batería. Todos estos deben cumplir con el peso y las dimensiones señaladas.

- h) Si el Pasajero desea transportar algún otro instrumento musical diferente de los antes indicados, éste deberá cumplir con las especificaciones de tamaño y peso permitidas.
- i) El transporte de artículos musicales podrá ser vendidos a través de los siguientes canales: Oficinas de venta y sucursales aeropuerto, Contact Center, web y *counter* de aeropuerto.

#### **Requisitos de embalaje:**

Por tratarse de artículos frágiles, deben ser transportados en contenedores rígidos especialmente diseñados para ellos.

**Todo artículo musical o deportivo que no esté embalado correctamente, no será aceptado por Sky y no tendrá devolución.**

### **2.2.3. Mascotas**

#### **2.2.3.1. Mascota en Cabina**

- a) En cabina se permite el transporte de mascotas domésticas, **sólo perro y gato**.
- b) Para viajar con una mascota en cabina el Pasajero debe solicitar este servicio con un mínimo de **48 horas** de anticipación a la salida de su vuelo.
- c) En aeropuerto no se aceptarán mascotas que no estén confirmadas por reserva. En caso de llegar un PETC sin previa confirmación en la reserva, se verificará en *counter* de aeropuerto si existe disponibilidad en el vuelo, y en caso de existir dicha disponibilidad el Pasajero deberá pagar el precio correspondiente. En caso contrario, el PETC no podrá ser transportado.
- d) Se puede llevar en cabina siempre y cuando el peso máximo de la mascota y su jaula no exceda los **6 Kgs**.
- e) En la cabina sólo se pueden llevar hasta **dos mascotas por vuelo**. El sistema del Transportador confirmará o negará el servicio de manera automática en caso de haberse contratado los cupos disponibles.
- f) El transporte de mascotas en bodega aplica para vuelos domésticos e internacionales.
- g) La mascota debe tener a lo menos ocho semanas (2 meses) de edad para ser aceptada.
- h) El cobro del precio por el servicio de la mascota en cabina es un valor único y por Tramo.

#### **Contenedor**

La mascota deberá ser transportada en un contenedor apropiado, el cual debe ser previsto por el Pasajero y debe reunir las siguientes características:

- Debe ser de material blando que soporte un viaje.
- Debe tener una ventilación adecuada.
- Suelo o base absorbente e impermeable.
- Debe permitir que la mascota permanezca en el contenedor todo el viaje.

- El animal debe tener por lo menos 10 cms. de espacio entre su cabeza y el techo del contenedor, y con suficiente espacio para estar de pie, moverse y girar sin inconvenientes.
- Las medidas del contenedor deben ser de suficientes para adecuarse al siguiente espacio disponible: 30 cms. de fondo x 33 cms. de ancho x 17 cms. de alto.

### Consideraciones

- a) La mascota no podrá ser alimentada a bordo ni salir de su contenedor durante todo el vuelo.
- b) El cuidado de la mascota, es de exclusiva responsabilidad del pasajero que lo transporta y libera desde ya al Transportador de cualquier daño o perjuicio causado a terceros.
- c) No se admitirán mascotas que por sus características especiales, mal olor, ruido u otras, puedan afectar el correcto orden o servicio al interior de la cabina para los demás pasajeros y/o la tripulación.
- d) La mascota deberá ser llevada por el Pasajero dentro de su contenedor, a sus pies o bajo el asiento delantero, sin causar molestias a los demás pasajeros.
- e) El Pasajero deberá contar con un documento emitido por un veterinario certificando la edad y raza de la mascota y manifestando que ésta se encuentra en condiciones de salud para viajar.

### Para rutas internacionales

El Pasajero es responsable de revisar las normativas de cada país, en cuanto a documentación específica, vacunas o historiales de la mascota que pudieran ser requeridos, para lo cual deberá contactarse directamente con el consulado o autoridad sanitaria del país a visitar.

#### 2.2.3.2. Mascota en Bodega

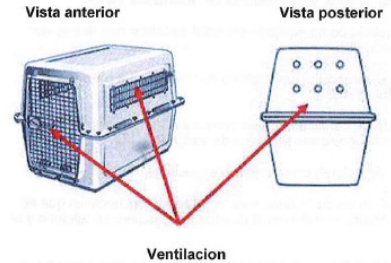
- a) En bodega se permite el transporte de mascotas domésticas, **perros, gatos y aves**.
- b) Para viajar con una mascota en bodega el Pasajero debe solicitar este servicio con un mínimo de **48 horas** de anticipación a la salida del vuelo respectivo.
- c) En aeropuerto no se aceptarán mascotas que no estén confirmadas por reserva. En caso de llegar sin previa confirmación en la reserva, en *counter* de aeropuerto se verificará la existencia de disponibilidad en el vuelo.
- d) Se pueden transportar en bodega como máximo **3 mascotas** por vuelo de hasta de 45 Kgs. cada una (aplica para Chile y Perú) y de 32 Kgs. para rutas desde o hacia Argentina y Uruguay. Cada mascota debe ir en su propio contenedor. En el caso de aves se aceptarán hasta dos aves en el mismo contenedor.
- e) La mascota debe tener a lo menos ocho semanas (2 meses) de edad para ser aceptada.
- f) No se aceptaran mascotas violentas, muertas, enfermas y hembras preñadas.
- g) El cobro de la mascota en bodega es un valor único y por Tramo.
- h) El sistema confirmará o negará el servicio de manera automática dependiendo de la disponibilidad.
- i) El Pasajero deberá contar con un documento emitido por un veterinario certificando la edad y raza de la mascota y manifestando que ésta se encuentra en condiciones de salud para viajar.



## Contenedor

La mascota en bodega deberá ir en un contenedor apropiado, el cual debe ser proporcionado por el Pasajero y debe reunir las siguientes características:

- Debe ser de material duro que soporte un viaje.
- Debe tener una ventilación adecuada.
- Suelo o base absorbente e impermeable.
- Debe permitir que la mascota permanezca en el contenedor todo el viaje
- No debe tener ruedas
- La mascota debe tener por lo menos 10 cms de espacio entre su cabeza y el techo del contenedor, debe tener suficiente espacio para estar de pie, moverse y girar sin dificultad.
- Todos los contenedores deberán estar asegurados con un **candado metálico y/o sello metálico** en la puerta de éste, que impida su apertura durante el viaje. Dicho candado y/o sello metálico debe ser provisto por el Pasajero. El incumplimiento de este requisito producirá la no aceptación de la mascota a total responsabilidad del Pasajero.



## Para rutas internacionales

El Pasajero es responsable de revisar las normativas de cada país, en cuanto a documentación específica, vacunas o historiales de la mascota que pudieran ser requeridos, para lo cual deberá contactarse directamente con el consulado o autoridad sanitaria del país a visitar.

### 2.2.3.3. Animales de razas peligrosas

Por razones de seguridad, el Transportador no aceptará el transporte de mascotas en cabina que correspondan a razas peligrosas y/o bravas que se indican más adelante, las cuales solamente podrán ser embarcadas en bodega y no deben ser mayores de **9 meses de edad**, cumpliendo adicionalmente con los requisitos de contenedores establecidos para mascotas domésticas y los demás indicados en las presentes condiciones.

#### Razas de perros:

Terrier pitbull americano • Pitbull Terrier • Terrier staffordshire americano • Tosa inu japones • Staffordshire bull terrier • Rottweiler • Bull terrier • Mastiff ingles • Bulldog americano • Persa canario • Fila brasilero • Dogo Burdeos • Mastin napolitano • Akita inu • Dogo Argentino • Bullmastiff.

### **Animales braquicéfalos:**

En caso de estrés, las mascotas de raza braquicéfalos o de nariz chata, pueden sufrir dificultades respiratorias debido a su morfología. Por ello, antes de cualquier transporte el pasajero debe solicitar la opinión de un veterinario, quien además deberá emitir un certificado declarando que dicha mascota se encuentra en condiciones de ser transportada por vía aérea.

Con todo, el Pasajero deberá emitir una carta de liberación de responsabilidad hacia el Transportador la cual podrá obtener en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com).

Las **razas de perros braquicéfalos son las siguientes:** Affenpinsche • Pekinés • American Staffordshire Terrier • PitBull • Boston Terrier, Boxer (todas las razas) • Persa Canario • Grifón de Bruselas, Bulldog (todas las razas) • Pug (todas las razas) • Cane Corso, Dogo de Burdeos • Shar Pei • English Toy Spaniel, Japanese Chin • Shih Tzu • Lhasa Apso, Mastín (todas las razas) • Spaniel tibetano.

Las **razas de gatos braquicéfalos son las siguientes:** • Burmense • Himalayo • Persa • Exotic shorthair.

### **2.3. Star Pass**

Este producto permitirá al Pasajero acceder a una fila preferente en los *counter* del aeropuerto y en el embarque mismo:

- a) **Check-in Preferente:** Existirá una fila especial para Pasajeros con embarque preferente.
- b) **Embarque Preferente:** El Pasajero podrá embarcar en forma prioritaria o durante cualquier momento del embarque en una fila especial.
- c) El Pasajero podrá hacer uso de este beneficio sin costo adicional en caso de tener alguna tarjeta de convenio Travel Sky del **Banco de Chile**.
- d) Sólo se vende en forma adicional.
- e) No tiene devolución.

### **2.4. Asientos**

A cada Pasajero se le asigna un número de asiento individual (excepto los Pasajeros viajando con infantes que son transportados en brazos).

Los asientos se dividen en 4 tipos:

- **Salida rápida:** Fila 1.
- **Extra espacio:** Fila 11.
- **Más Adelante:** Filas 2, 3, 4 y 5.
- **Estándar:** Resto de las filas, 6 hacia atrás excepto fila 11.

#### **Restricciones de asignación de asiento en la salida de emergencia:**

Por razones de seguridad, la asignación de asientos en la salida de emergencia no podrá ser realizada a los siguientes tipos de Pasajeros:

- Los Pasajeros con necesidades especiales.

- Los pasajeros con algún impedimento físico.
- Menor no acompañado.
- Pasajeros viajando con Infantes.
- Pasajeros viajando con mascota en cabina (PETC) o con animales de asistencia (SVAN).
- Pasajeros menores de edad.
- Pasajeros que utilicen tubos de oxígeno a bordo (contenedor POC).
- Embarazadas.
- Pasajeros que hablen otro idioma que no sea inglés o español.

## 2.5. Menor No Acompañado (UMNR)

Servicio de acompañamiento de menores durante el viaje:

- a) Un menor podrá viajar sin acompañante a partir de los 5 años hasta un día antes de cumplir 12 años.
- b) El servicio de Menor No Acompañado deberá solicitarse solamente al momento de la compra del Billete de Pasaje.
- c) Solamente podrán viajar hasta un **máximo de 5 Pasajeros Menores No Acompañados por vuelo**. En caso de fusión de vuelo se aceptarán un máximo de 10 por vuelo.
- d) El Menor No Acompañado deberá portar su cédula de identidad o pasaporte vigente.
- e) Para optar al servicio, los menores deberán ser capaces de alimentarse por sí mismos, de cubrir sus necesidades básicas de higiene y de responder a las instrucciones de seguridad de la tripulación y personal de aeropuerto.
- f) No podrán viajar en vuelos que tengan conexiones.
- g) Los menores no podrán viajar con mascotas en la cabina o en la bodega del avión. El servicio de Menor No Acompañado **tiene un costo asociado y deberá ser pagado por Tramo**.
- h) Los menores no acompañados no pueden ser sentados en las filas de emergencia.
- i) El servicio solamente podrá ser contratado para rutas nacionales. **No aplica para rutas internacionales**.
- j) El Equipaje de Mano deberá ser liviano, y no considera alimentación a bordo, por lo que será de responsabilidad de la persona que contrata el servicio proveer al menor de dinero o colación necesaria.
- K) **La persona responsable del menor debe completar el Formulario de transporte de menores no acompañados (UM), el cual estará disponible en la página web, en aeropuerto o podrá ser solicitado para que sea enviado a través de correo electrónico (deberá imprimir 3 copias).**

## 2.6. Hotel / Auto / Transfer / Paquetes de Viajes

El Pasajero podrá a su opción, contratar servicios de Hotel, Auto, Transfer y/o Paquetes de Viajes en las páginas web a que sea derivado desde el sitio web del Transportador (en adelante los "Servicios Terrestres").

**Se deja expresa constancia que los Servicios Terrestres son proporcionados y son de exclusiva responsabilidad de los terceros que los ofrecen, no cabiéndole al Transportador responsabilidad por la prestación de los mismos.**

**Los términos y condiciones de contratación de los Servicios Terrestres son proporcionados directamente por el tercero con quien el Pasajero decida contratar.**

### **3. CARGOS ADICIONALES**

#### **3.1. Cargo por Servicio (*Service Fee*)**

El Cargo por Servicio es el valor que se cobra por Pasajero por solicitar este último una atención personalizada (en oficinas de venta y/o Contact Center) para la compra de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por el Transportador. El Cargo por Servicio es por persona y aplica para todos los Pasajeros (excepto infantes en ruta nacional e internacional).

El Cargo por Servicio aplica sólo y únicamente para la compra inicial.

El valor del Cargo por Servicio se encuentra publicado en [www.skyairline.com](http://www.skyairline.com).

#### **3.2. Cobro de exceso de Equipaje**

Se realizará en aeropuerto:

- Este valor será cobrado por kilo y/o dimensión adicional a la franquicia permitida. ([www.skyairline.com](http://www.skyairline.com))